

El Abasto Comun, y las dadas por Francisco  
Yonario Gonzalez. Rematante de d'vdo de la Adm.  
del Dño. del Aguardiente que comprehender  
diferentes Propiedades con distintos valores, y pa  
haberiquar la Tercera de ellas, Acordo esta  
Ciudad paven a Informe del Sr. Procur. Gral.  
quien las Coamine con la debida Prolifidad, y  
fho que sea, se traia para Providenciar lo corres  
pondiente

En este Ciudad, en este Ayuntamiento. el Sr. D. Diego  
Miguel de Mula Personero

Sobre la enseñanza  
de la Escuela  
Jesuitica:

En este Ayuntamiento se a visto un Impreso de la  
R. Cedula de su Mag. y C. del Consejo su fha en  
Madrid a quatro de Diciembre del año proximo pa  
rado de setenta y uno referida por Sr. Joseph Ygn.  
de Goyeneche su Secretario, por la qual se manda  
obserbar y guardar lo Declarado en otra de doce de  
Agosto del año pasado de mill seiscientos setenta  
y ocho sobre la Extincion de las Cathedras y en  
señanza de la Escuela Jesuitica con lo demas que  
contiene, y en su Intelligenza. Dicho la Ciudad queda  
Inteligenciada y se ponga en el Legajo de ordenes  
que corresponde

Legacia del  
Cabildo Ecc.

En este Ayuntamiento se a visto la Legacia despacha  
da por el Hmo. Sr. Abad y Cabildo de la Insigne Iglesia Co  
lecial de Sr. Patrio desta Ciudad en respuesta de la q.  
se le dirigió, por la que manifiesta se condesciende en que  
el Jueves veinte y tres del Corriente en día de feria en  
la Misa Solemne rezaban la sagrada Comunión,  
las tres Donzellas Dotadas en acción de gracias  
por el feliz nacimiento del serenísimo Sr. Infante  
segun la disposicion de su Mag. y quedando Com.  
queda esta Ciudad Intelligenciada de su Contheni

